

Ordo Martes 20 de Noviembre de 1703. Madrid

Yo el Rey Noble y Muy Leal Ciudad de Murcia sala de las Casas de la Corte de ella a veinte de Noviembre de mill setecientos y diez y tres. Los Muy Ilustres señores Murcia se juntaron a hacer Cavildo con el zitado J. mandado el asin. era Juan Ant. Alfaro y sierra Abogado de los Conesos de la Ciudad Don Felix Andrez de Alonso Perezmonte Don Ant. de Noda Don Joseph Feliz de Lucas Gomez de la Calle Don Juan Lucas Guil Don Juan Montijo Don Lorenzo Justel Don Rodrigo Aleman, el Conde de Villaléal, Don Ant. de Nueva Don Juan Barba de Ferro Don Juan de Arce Arceca Don Simcon de Molina Don Juan Ant. de Reyes Don Sen. de Pina Don Juan de Cordova Don Ignacio Tomo Don Alonso Contreras Don Baltasar Fontey y Don Joseph de Arce

Sevendo Juan Costa Moreno Sebastian quenedo, Lucas Armas Martin Juynel Bar. Hernandez fran. Costa Pedro Mad. de Luna y Fran. Serrano Jurados

Dispositivo para la corrección de los libros

Hizo el Cavildo de la zitada de este Cavildo para ver Real Carta de su Mag. en que de muestra su Realgratitud el xpo que expuso esta Ciu. en Coartura que se vio Capitulo de una Carta del Rey Carlos Tercio de Castilla dando aviso al General de Batalla Don Pedro de Silva la Justicia Conesos de esta Ciu. y Gov. de las Partes de el Reyno en que se allan los enemigos de esta Corona con la clara de que han hecho de su Rey el Archiduque de Austria, tras tar y Conferir lo que esta Ciudad debe executar en degenencia de el mesante gravedad = La Ciu. haviendo oido la dha zitada Tratado y Conferido sobre su sostenido, teniendo presente que el Sr. Don Diego Roxon y Berastegui Cavallero de la Orden de Calatrana y Gov. de esta Ciu. con el motivo de aver visto el Defenso de Capitulo ofrecio en el Cavildo de cinco de setiembre hacer pagar el selo me lio y forma Congruencia para formar un ejercicio de Infanteria para socorrer a su Mag. en las Urgencias que fueren necesarias supen dia el tomar Versitud. a la vez el dho pagel, y por fuerda de sea entendido hallarse en la Suma de chinchilla para guerra Cigencia de un tanto de tiempo, Acordo se le despache expreso a toda diligencia comunicando el Sr. Juan Lucas Guil, esta de determinacion y lo mismo se replica al Sr. Juan Ant. Alfaro y sierra =

Yo Juan Antonio Alfaro y sierra

Yo el Rey Juan de la Cruz

